

## Resolución de Gerencia General N° 092-2022-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 15 de setiembre de 2022

EL GERENTE GENERAL;

VISTOS:

La carta s/n de fecha 09 de setiembre 2022, presentada por la señora ZENDY MANZANEDA CIPRIANI, Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, y el Informe N° 622-2022/GAF-SRH de fecha 13 de setiembre 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998; el mismo que goza de autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura y recreación a favor de la comunidad;

Que, con la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB;

Que, mediante carta s/n de fecha 09 de setiembre 2022, la señora ZENDY MANZANEDA CIPRIANI, Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, solicita hacer uso de ocho (08) días de adelanto de descanso vacacional por motivos personales urgentes, del 19 al 26 de setiembre de 2022;

Que, a través del Informe N° 622-2022/GAF-SRH del 13 de setiembre 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos da cuenta que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1405 que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, resulta procedente el adelanto de vacaciones solicitado por la señora ZENDY MANZANEDA CIPRIANI, Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; sugiriendo, además, que el señor ANDERSON JUNIOR SILVA CÓRDOVA, Gerente de Administración y Finanzas, quede como encargado de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, en adición a sus funciones, por cumplir con la carrera o profesión para el perfil requerido para dicho cargo;

Que, de acuerdo con el artículo 9 del ROF del PATPAL-FBB, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa y ejerce como Titular de la Entidad; teniendo entre sus funciones, conforme al inciso f) del artículo 10, la de: “Nombrar, designar y/o contratar a los servidores públicos que sea requerido. De acuerdo a las normas vigentes.”;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el ROF del PATPAL-FBB;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 19 al 26 de setiembre de 2022, las funciones de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente al señor **ANDERSON JUNIOR SILVA CÓRDOVA**; en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas.



## PARQUE DE LAS LEYENDAS

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que, en el marco de sus competencias, adopte las acciones que correspondan conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor **ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA**, con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARRERA

.....  
WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL  
Gerente General

